



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas

RESOLUCIÓN N° 307

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA
UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 26, Numeral 21 de la Ley de Universidades vigente, dicta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha 9 de agosto de 2011 la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia dictó la sentencia N° 01095, por la cual se anularon varias normas del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, relacionadas con los concursos de oposición.
2. Que la Universidad debe efectuar una reforma de dicho Reglamento, de conformidad con la letra y el espíritu de lo decidido por nuestro máximo tribunal, con la finalidad de evitar vacíos normativos en materia de concursos de oposición y de discusión de trabajos de ascenso, sin lesionar los valores académicos de la Institución.
3. Que en varias Facultades están convocados concursos de oposición y fijadas fechas para la discusión de trabajos de ascenso, con respecto a los cuales, de ser concluidos, se suscitarían dudas sobre el régimen jurídico aplicable,



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
Ciudad Universitaria de Caracas

RESUELVE:

- Artículo 1º** Se suspenden todos los procedimientos relacionados con Concursos de Oposición y la discusión de los trabajos de ascenso en la Universidad Central de Venezuela, en el estado en que se encuentren.
- Artículo 2º** Los procedimientos suspendidos conforme al artículo anterior se reanudarán en el estado en que se encontraban al momento de la suspensión, el mismo día en que se publique en la Gaceta Universitaria la Reforma del Reglamento del Personal Docente y de Investigación.
- Artículo 3º** Notifíquese a los Consejos de Facultad el contenido de la presente Resolución, a los fines de que le den inmediata aplicación.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela en la Ciudad Universitaria de Caracas, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil once.


Nicolás Bianco

Rector-Presidente (E)




Amalio Belmonte

Secretario

ABG/FJF/mg.